

#### **BASES**

# LLAMADO A CONCURSO POR ASCENSO CI 0031/24 GERENTE/A JURÍDICO NOTARIAL -CATEGORÍA 17- ESCALAFÓN A MONTEVIDEO

La Gerencia de Gestión del Capital Humano a través de la Sección Selección y Desarrollo, en aplicación del Reglamento de Concursos por Ascensos aprobado por R/D 967/22 del 27/09/2022 y modificativas, llamaa Concurso a **NIVEL NACIONAL** a todo el funcionariado presupuestado con interés en postularse para la provisión del cargo de **Gerente (Función: Gerente/a Jurídico Notarial) Categoría 17, Escalafón A**, a realizarse por la modalidad de Oposición y Méritos.

#### 1) FINALIDAD DEL CARGO

Responsable por planificar, organizar, supervisar y asesorar sobre la actividad jurídica notarial de la Organización.

#### 2) DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Controlar y supervisar los proyectos de resolución de las distintas áreas a su cargo, los que serán elevadosa Directorio.

Controlar los gastos y pagos en su carácter de ordenador.

Fijar objetivos y metas para las áreas a su cargo, evaluando el cumplimiento de los mismos, determinandodesvíos y realizando las correcciones necesarias.

Determinar los lineamientos necesarios para el funcionamiento efectivo y eficiente de la Gerencia a su cargo.

Supervisar y coordinar la formulación de proyectos, planes y programas de racionalización de procesos de trabajo.

Definir y controlar el cumplimiento de los indicadores de gestión como forma de optimizar la gestión delárea.

Formular y proponer normas y procedimientos con el fin de mejorar el funcionamiento del área.

Actuar como representante del Organismo en el relacionamiento con otras dependencias públicas y organismos privados.

Elaborar informes periódicos de la gestión realizada por la Gerencia a su cargo.

Promover y coordinar planes de capacitación de personal a efectos de mejorar el nivel de eficiencia en suárea de influencia.

Distribuir y coordinar las actividades del personal a su cargo a través de las distintas Jefaturas de las áreas.

Definir y controlar el cumplimiento de los indicadores de gestión como forma de optimizar la gestión delárea.

Asesorar en la temática de su especialidad, al Directorio y a las distintas áreas de la Organización. Integrar



tribunales de llamados a concurso internos o externos.

## 3) CONDICIONES DE TRABAJO-RÉGIMEN LABORAL.

- Recibe comunicaciones telefónicas fuera de horario por consultas puntuales.
- Disponibilidad para viajar al interior del país.
- Horario extendido de trabajo que puede superar las 8 horas diarias.

#### 4) REQUISITOS EXCLUYENTES

#### Requisitos generales

• Ser funcionario/a Presupuestado/a de la Administración con antigüedad mínima de un año a la fecha de finalización del periodo de inscripción.

#### Requisitos Específicos

• Título universitario de: Doctor/a en Derecho, Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales, Abogado/a o equivalente reconocido a nivel universitario por autoridad competente.

#### **Experiencia Excluyente**

• 4 años de experiencia en cargos Gerenciales o de Jefaturas en el Organismo.

## 5) COMPETENCIAS CONDUCTUALES

- Gestión de Personas y Equipos de Trabajo
- Planificación y Seguimiento
- Organización y Método
- > Orientación a Resultados
- Comunicación
- Compromiso Organizacional
- Tolerancia a la Presión

## 6) FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:

La **Inscripción** se realizará únicamente a través del **Portal de Intranet** completando el formulario dispuesto a tal fin y adjuntando en único archivo.pdf la documentación requerida en el Punto 8 de las presentes bases (Ver <u>GUÍA PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN</u>).

La documentación debe estar ordenada y escaneada de tal forma que sea legible.



Recordar incluir en el archivo escaneado: currículum, Cédula Identidad; escolaridades y títulos; otros cursos y actividades que aporten a la función; cartas de Jefaturas que constaten experiencia laboral, detallando: período trabajado, herramientas informáticas utilizadas (en caso de usar) y actividades y tareas desarrolladas.

La documentación que tenga registros de ambos lados debe escanearse en forma completa.

<u>Período de Inscripción</u>: a partir del día lunes 02 de diciembre, hasta el día lunes 23 de diciembre del 2024, inclusive.

#### 7) INTEGRACION DEL TRIBUNAL

En virtud de la inexistencia de funcionarios con cargo presupuestal igual o superior al del objeto del concurso que puedan actuar en calidad de miembros del Tribunal Evaluador, se requerirá la incorporación personas ajenas a la Administración para su conformación. La elección del tercer integrante con su respectivo suplente, por parte de los inscriptos al Concurso, se realizará en etapa de inscripción o de formainmediata a la finalización de la misma, en función de la lista que se proporcione a tales efectos.

### 8) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

- Cédula de Identidad vigente.
- Título universitario habilitado.
- Currículum Vitae (CV) completo de acuerdo al <u>FORMULARIO PARA CURRICULUM</u> disponible en intranet: todo lo declarado en CV deberá estar debidamente acreditado mediante la presentación de la documentación original o testimonio notarial por exhibición.
  - A los efectos de acreditar formación, presentar original y copia de los comprobantesde cursos emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
  - A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta las registraciones existentes en el legajo correspondiente. Para la actividad docente en ámbitos público y/o privado se deberá acreditar el vínculo con la Institución respectivay periodo de desempeño.

IMPORTANTE: Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales y deberá estar numerada correlativamente.

#### 9) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Personal de Sección Selección y Desarrollo de OSE Cordón o la Oficina Administrativa correspondiente en el interior del País, verificará lo enviado con los originales; para ello se agendará día y horario a establecer oportunamente.



La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el correcto llenado del formulario que incluye el adjunto de la documentación requerida (debe recibir confirmación de la inscripción vía email) y la presentación de los originales correspondientes en tiempo y forma estipulada.

El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.

## 10) PROCESO DE SELECCIÓN:

La selección de los/as aspirantes se realizará por la modalidad Oposición y Méritos.

#### Su desarrollo consta de 4 (cuatro) etapas:

- o Oposición
- o Entrevista con Tribunal
- o Evaluación Psicolaboral
- o Formación y Antecedentes

## 10.1 OPOSICIÓN -- Puntaje máximo 35 puntos Puntaje mínimo 21 puntos

El Tribunal determinará las herramientas o instrumentos a utilizar para evaluar los conocimientos delos/las postulantes en relación a temas necesarios para el desempeño de la función.

## 10.2 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL – Puntaje máximo 20 puntos

Se realizará una instancia donde los participantes serán entrevistados/as por el/la Analista de Selección y Desarrollo y evaluados por el Tribunal designado para actuar en el concurso. El objetivo de esta instancia será indagar las habilidades técnicas requeridas para la función a cubrir mediante el modelo de competencias así como apreciar el nivel de adecuación del o la postulante.

## 10.3 EVALUACIÓN PSICOLABORAL -- Puntaje máximo 15 puntos -- Puntaje mínimo 4.5 puntos

Ésta etapa consistirá en la aplicación de baterías de test y entrevistas personales, a fin de determinar el grado de ajuste al perfil de la función. La evaluación se realizará a través de la modalidad de entrevista por competencias, con la cual se indague el nivel de desarrollo de las competencias claves definidas para la función.

La no presentación del postulante a alguna de las instancias previstas implicará su eliminación del proceso de selección.



## 10.4 FORMACIÓN Y ANTECEDENTES - Puntaje máximo 30 puntos

Se considera **formación** toda capacitación adquirida que esté directamente relacionada con la función que se concursa y **antecedentes** la experiencia acumulada por la persona en el desempeño de funciones o realización de tareas similares a las que son objeto de la función a proveer en el Organismo, incluyendo asimismo para la valoración de dicho factor la evaluación del desempeño y otros méritos relevantes que tengan relación con la función.

La valoración de Formación y Antecedentes será de acuerdo a los ítems establecidos a continuación:

| ETAPA                       | Máx. | FACTOR       | Máx. | SUBFACTOR   | Máx. | ATRIBUTOS  | Máx. |
|-----------------------------|------|--------------|------|---|------|--|------|
| Formación y<br>Antecedentes | 30   | Formación    | 15   | Curricular (Estudios<br>universitarios de grado<br>relacionados con la<br>función)  | 5    | Escribano  Licenciaturas en Relaciones Laborales/ Internacionales o equivalentes         | 2    |
|                             |      |              |      | Extracurricular<br>(maestrías,<br>especialización/ post<br>grados de<br>especialización,<br>cursos, talleres y<br>congresos, vinculados<br>con lafunción) | 10   | Maestrías vinculadas con la función  | 3    |
|                             |      |              |      |   |      | Especialización/Post<br>grados de especialización<br>vinculados con la<br>función        | 2    |
|                             |      |              |      |   |      | Congresos, cursos y<br>talleres vinculados<br>con la función (*)                         | 5    |
|                             |      |              | s 15 | Experiencia Laboral<br>(experiencia en tareas<br>similares ala función a<br>proveer y antigüedad<br>en el Organismo)                                      |      | Experiencia en tareas<br>similares a lafunción<br>(mayor a 4<br>años 1 pto. por año)     | 4    |
|                             |      | Antecedentes |      |   |      | Antigüedad en el<br>Organismo mayor a10<br>años  | 1    |
|                             |      |              |      | Docencia universitaria<br>de grado y<br>publicaciones técnicas<br>vinculadas<br>a la función  |      | Docencia universitaria<br>de grado y publicaciones<br>técnicas vinculada a<br>la función | 2    |
|                             |      |              |      | Cursos de media yalta dirección   |      | Cursos de hasta 40<br>horas (0,5 pto. por<br>curso)                                      | 2    |
|                             |      |              |      |   |      | Curso de más de 40<br>horas (1 pto. por<br>curso)  |      |
|                             |      |              |      | Evaluación del<br>desempeño (promedio<br>últimos<br>dos periodos)   | 6    | Promedio resultados<br>últimos dos años  | 6    |



- (\*) Congresos, cursos, foros, seminarios, talleres vinculados con la función:
  - Expositor: se valorará 3 puntos
  - Participante: se valorará 0.25 x curso de hasta 10 horas 0,5 x curso de más de 10 horas y hasta 20 horas 0,75 x curso de más de 20 horas
  - Otros cursos de contenido jurídico: se valorará 0.12 x curso

Se consideran materias vinculadas con la función: Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Laboral, Derecho Civil, Práctica Profesional (Técnica Forense), Derecho Informático e Informática Jurídica, Información Pública y Datos Personales.

En caso que se verifique la existencia de faltas en el legajo funcional del/la concursante, se procederá al descuento en el puntaje total obtenido por el/la mismo/a de conformidad a lo que se prevé a continuación:

| Por cada observación y amonestación0,5 punto |
|--|
| Por cada suspensión de hasta 3 días1 punto   |
| Por cada suspensión de hasta 5 días2 puntos  |
| Por cada suspensión de 6 a 10 días3 puntos   |
| Por cada suspensión de 11 a 30 días6 puntos  |

Por cada suspensión de más de 30 días se acumularán -al descuento de 6 puntos- 3 puntos por cada 20 días o fracción de suspensión.

Se considerarán las sanciones aplicadas en el plazo previo de veinticuatro meses desde la fecha de finalización del período para la inscripción al concurso.

## 11) ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL

Cumplido el proceso de selección y en base a la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante, se confeccionará el ranking final de los seleccionados/as en orden decreciente de puntajes finales, quedando definido el orden de prelación.

Se consideran aptos/as para la provisión del puesto objeto del concurso, quienes conjuntamente: i- Se encuentren comprendidos en las condiciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento de Concursos por Ascensos. ii- Obtengan un puntaje igual o superior a 21 en el factor Oposición. iii- Alcancen un resultado igual o superior a 4.5 puntos en la Evaluación Psicolaboral. iv- Igualen o superen el 60% del puntaje máximo total, obtenido en las diferentes etapas.

En caso de empate se considerarán por su orden los puntajes de los ítems Factor Oposición, Factor Formación y Antecedentes, Factor Entrevista con el Tribunal y Factor Evaluación Psicolaboral.



La lista de prelación tendrá una vigencia máxima de 18 meses desde la primera designación, a efectos de proveer el puesto en caso que se genere su vacante.

## 12) CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones, convocatorias y notificaciones referentes al concurso se realizarán a través delportal de información institucional intranet y en la página web de OSE. Se podrán realizar comunicacionesa través de correo electrónico o por vía telefónica.

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse del pasaje a las instancias indicadas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, se publicarán los puntajes obtenidos por quienes participan identificados por el número de cédula de identidad.

Por el hecho de registrar su inscripción el/la postulante acepta los términos y condiciones establecidasen las bases del presente concurso.

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico: concursoseleccionydesarrollo@ose.com.uy y/o los teléfonos 1952 Int. 3024, 3049.

## 13) ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigenen la materia, será analizada por el Tribunal, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.

## **CRONOGRAMA**

| Actividad                            | Fecha                   |
|--------------------------------------|-------------------------|
| Período de inscripción               | 02/12/24 hasta 23/12/24 |
|                                      |                         |
| Período para verificar documentación | A confirmar             |
|                                      |                         |
| Oposición                            | A confirmar             |
|                                      |                         |
| Entrevista con Tribunal              | A confirmar             |
|                                      |                         |
| Evaluación Psicolaboral              | A confirmar             |
|                                      |                         |
| Formación y Antecedentes             | A confirmar             |

Montevideo, 29 de noviembre del 2024.